



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	UMH
Demandante	Jannier Kelly Romero Rodríguez
Demandado	Eugenio Cruz Rico
Radicado	No. 25 307 3184 001 2019-00192-00
Providencia	Auto sustanciación #283
Decisión	Requiere secretaria

Verificado el expediente, se evidencia que no se ha cumplido en su totalidad con lo reiterado mediante auto del 31 de marzo de 2021 proferido por este despacho:

“OBEDÉZCASE Y CÚMPLESE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca - Sala civil, en providencia del veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021) visibles a folios 99 a 115 del cuaderno del Tribunal, que revocó la sentencia de esta judicatura el 05 de marzo de 2020, para en su lugar, negar las pretensiones de la demanda. **Auto del 31 de marzo de 2021**

Referente a la providencia del veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021) del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca - Sala Civil, reposa en el expediente, el cumplimiento del numeral 2 de la providencia anteriormente citada, pero hasta la fecha no se evidencia lo dispuesto en el numeral 1. **Por secretaria, OBEDÉZCASE Y CUMPLASE con lo ordenado en providencia del veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021) numeral 1**, disponiendo a la cancelación de las medidas cautelares decretadas con auto de 16 de agosto de 2019 por este despacho.

NOTIFÍQUESE,


DIANA GICELA REYES CASTRO

JuezC